

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2022-00055-00**

En atención a que el liquidador nombrado no tomó posesión y manifiesta hacer parte de la lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades pero en categoría B (PDF 004), es del caso relevar a Cesar Augusto Farfán Collazos, quien justifica imposibilidad legal de actuar en el trámite de la referencia, y en su lugar designar a FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ROJAS inscrito en categoría C como liquidador y promotor en la Superintendencia de la jurisdicción de Bogotá, cuya notificación se puede dirigir al correo electrónico framar77@gmail.com o a la dirección física Carrera 10 # 20-15 oficina 301 Tunja -Boyacá.

Notifíquese la designación dejando las constancias del caso, para que el auxiliar se sirva tomar posesión del cargo dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de aplicar las sanciones de ley, y proceda conforme se dispuso en el auto de apertura, calendado 26 de mayo de 2022, numerales 3° y 4°, señalando en su favor por concepto de honorarios provisionales la suma de \$450.000 (PDF 003).

Pr Secretaría, ofíciase a la Superintendencia de Sociedades para que se sirva remitir una lista actualizada de liquidadores categoría C, que no tengan más de 5 procesos a su cargo, pues se han presentado inconvenientes con los elegidos, impidiendo el avance normal de los sumarios la situación.

De otro lado, se agregan a autos las respuestas obrantes a PDF 007 a 132, mediante las cuales se informa que ningún Juzgado tramita procesos en contra del interesado en la liquidación.

Se agrega a autos el proceso ejecutivo singular 2021-00263 seguido contra René Camargo Navarro, proveniente del Juzgado 35 Civil Municipal de esta ciudad (PDF 121.2).

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>